

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2011

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las **catorce horas del día treinta de marzo de 2011** bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Doña Encarnación Palazuelo Cobos, con la **asistencia** de los/as Sres./as. Concejales/as Don Antonio Félix Torrado Mongango, Doña M^a Begoña Oliva Rey, Doña M^a Elisa Ganado Guevara, Don Álvaro Romero Palacios, Don Francisco Javier Cuaresma Delgado, Doña Sonia Ruiz Sánchez, Don José Manuel Rodríguez Gómez y Don Antonio Rodríguez Gómez y la **no asistencia**, justificada, de D. José Antonio Rodríguez del Águila y Doña Fátima Domínguez Rodríguez y asistidos de la Secretaria-Interventora, Doña Ana M^a González Campos se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, para tratar los siguientes asuntos, objetos del Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2010.

Toma la palabra **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Concejal de Partido Andalucista**, diciendo que no se han incluido dos mociones. La **Sra. Alcaldesa** le contesta que eso es un tema de ruegos y preguntas.

También **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Concejal de Partido Andalucista**, reitera que en el Pleno anterior comentó que cada vez que hiciera alguna intervención, tanto él como algunos de sus compañeros, quedara reflejado en el acta como "**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Concejal del Partido Andalucista**" y no como en varias ocasiones cuando hablaba D. José Manuel Rodríguez, se reflejaba como **Sr. Rodríguez**.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Decretos 121/10 al 124/10 ambos inclusive y 1/11 al 24/11 ambos inclusive)

Se pregunta sobre varios Decretos y la **Sra. Alcaldesa** da las explicaciones oportunas.

3.- PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.011 Y PLANTILLA DEL PERSONAL EN ESTA ENTIDAD LOCAL 2.011.

A Continuación la **Sra. Alcaldesa** pasa la palabra al **Concejal de Hacienda D. Antonio Félix Torrado Mongango**, que comenta el presupuesto:

"Teniendo en cuenta que el Presupuesto Público es una estimación anticipada que realiza la Administración de los gastos y de los ingresos que considera necesarios para cumplir con los propósitos establecidos por parte del Gobierno.

Por ello, el presupuesto debe ser aprobado definitivamente por parte del Pleno antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en el que deba aplicarse.

Pero para los casos como en el que nos encontramos hoy, contamos con la prórroga presupuestaria, que se produce cuando se inicia un ejercicio económico y todavía no ha entrado en vigor el presupuesto correspondiente. En este caso, se produce a considerar prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior de forma automática.

La prórroga se produce con los créditos iniciales como máximo, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen. La prórroga se mantendrá hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto.

Una vez tenido esto en cuenta pasaremos a entrar en materia, consistiendo en comentar algunas partidas, las que en principio nos puede llamar la atención. Para este ejercicio contamos para Gasto 1.509.469,60€ y para Ingresos 1.827.182,66 €, este superávit se debe principalmente a la incorporación reciente de las partidas 450.00 Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma 227.372,69 € y 463.00 Mancomunidad de Servicios de la Provincial de Huelva con 98.350 €, siendo estas dos de carácter anual.

Entrando en más detalles comentar que en Gastos sube Gastos de Personal en 6.538,50 € teniendo en cuenta la amortización de la plaza de Asesor Jurídico y el aumento del número de Policías Locales, todos los puestos afectados por el porcentaje correspondiente de reducción según regularización del Gobierno Central.

En el capítulo 2 Gastos corrientes, en bienes y servicios una reducción de 70.243,70 €, teniendo como principales motivos la desaparición de las partidas 216.00 Registro Demandantes Vivienda (CVOP) 10.000 € (pág. 21); 226.08 Mantenimiento Personal Centros Educativos PLAN 5000 40.000 € (pág. 22); y 226.09 Mantenimiento Centro Educativo PLAN 5000 8.919 € (pág. 22).

Debido a la presentación del presupuesto en esta fecha no podemos indicar las subvenciones que faltan por convocarse a lo largo del año. Por tal motivo, teniendo como referencia el presupuesto del ejercicio anterior se reduce en el capítulo 6 Inversiones reales de 757.368,29 € a 245.669,57 €, teniendo el Equipo de Gobierno previsto la posibilidad de poder aumentar dicho importe (pág. 3).

En el capítulo 9, subimos a 24.758,19 € de los 11.326,02 €, al comenzar la amortización del préstamos con el BBVA (la instalación del césped y calle Sevilla).

Por otro lado en Ingresos comentar que el capítulo 2 Impuestos indirectos bajamos a 16.000 € debido a la reducción de obras previstas (pág. 29).

Otro capítulo que quisiera comentar es el 4 Transferencias corrientes, aumentando a 881.666,86 €, siendo las principales partidas que provocan el cambio la 450.00 y 463.00 (pág. 32) comentadas ya anteriormente.

Como se vienen indicando desde el principio no podemos reflejar la totalidad de las subvenciones que se convocan durante el ejercicio, al carecer del conocimiento de los objetivos, disponibilidad económica, etc. Por ello, a esta fecha solo contamos para el capítulo 7 Transferencia de capital 221.465,45 €.

Podríamos concretar diciendo que los ingresos previstos en los Capítulos 1 y 2 se ha calculado en base a los padrones catastrales del ejercicio 2.010 del Servicio de Recaudación. Los ingresos del capítulo 3 se han tenido referencia los derechos del ejercicio anterior. Y los capítulos 4 y 7 de las cantidades destinadas de la Administración, como Estado, Junta o Diputación.

En la parte de gasto se prevé el devengo de 31.774,10 € en concepto de los intereses de los préstamos concertados. Del capítulo 6 Inversiones reales del total, 24.125,16 € son aportados con recursos ordinarios. Hay un capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2.010, de 565.123,38 €, que supone un 41,15 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes, no supera el límite del 110 %. Debido a estos datos se presenta un presupuesto sin déficit inicial.

Solo para concluir indicar que a la vista de los datos obtenidos el presupuesto está en estabilidad presupuestaria. Y este Equipo de Gobierno ha ido cumpliendo con su promesa de ir presentado los distintos presupuestos, dentro de la legislatura actual, en los plazos establecidos. Siendo como ejemplo de ello la fecha de presentación de este presupuesto, ya que veníamos de presentar los presupuestos al final del ejercicio.

Si observamos el principio de legislatura 2.007, podríamos observar que con el mismo Gasto de personal hemos aumentado la plantilla, subimos en Gasto Financiero y Pasivo Financiero para hacer frente a la financiación de proyectos de infraestructura para dotar de servicios al municipio.

A la misma vez se ha subido en los Ingresos Directos teniendo como principal causante al acuerdo para cobrar el IBI de características especiales. Y en Transferencias corrientes para este ejercicio superamos a la cantidad del ejercicio 2007, presentando ese presupuesto a final del ejercicio.

Finalizo utilizando este último dato como referente para ver la gestión realizada por este Equipo de Gobierno de aumentar el presupuesto”.

Tras su intervención, **D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Concejal del Partido Andalucista**, dice que presentará alegaciones y pasa a leerlas.

1º Se observan contrariedades en la Memoria Explicativa de la Alcaldía, ya que no se cumplen los plazos en cuanto a la aprobación del presupuesto, debido a que no se tienen en cuenta lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo. La aprobación definitiva del presupuesto por el pleno habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

2º Se observan contrariedades en la Memoria Explicativa de la Alcaldía, ya que no se adjuntan algunos de los documentos relacionados con el artículo 18 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril y con el artículo 168 del R.D.L 2/2004, de 5 de Marzo, entre ellos liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

3º Se observan contrariedades en el Informe Económico-financiero de la Concejalía de Economía y Hacienda en cuanto a la documentación utilizada para la elaboración del Presupuesto 2011, ya que la liquidación del Presupuesto de 2010 aun no está realizada.

4º En el Anexo de Personal existen dos plazas duplicadas; la de Arquitecto Técnico y la de Administrativo, aparecen tanto en la plantilla de laboral indefinido y como en la de funcionarios.

5º Respecto al personal no se cumple la normativa vigentes de igualdad, mérito, capacidad y publicidad a la hora de sus nombramientos, también y por supuesto se debería aclarar la situación de cada uno (art. 89, 90 y 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local) para saber el puesto que ocupan cada uno en la plantilla de personal, como ya hemos solicitado en ocasiones anteriores.

D. José Manuel Rodríguez García, Concejal del Partico Andalucista, pregunta por las tres plazas que se pretenden funcionarizar.

La Sra. Alcaldesa hacer referencia a un escrito de Gobernación en el que se solicita esto al Ayuntamiento y le contesta que se ha enviado escrito comprometiéndose a sacar a concurso dichas plazas en un plazo de 6 meses.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.011, integrado por el Presupuesto de este Ayuntamiento, sus Bases de ejecución, así como la plantilla que comprende todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

SEGUNDO. Que el Presupuesto y la Plantilla sean expuestos al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación.

TERCERO. Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la Plantilla, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa tan amplia y expresamente como en derecho fuera necesario para el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo

A continuación se procede a la votación para la aprobación del punto, arrojando ésta el siguiente resultado: con cinco votos a favor, los correspondientes a los concejales del grupo PSOE y

el del concejal del partido I.U. y cuatro votos en contra correspondientes a los concejales del Partido Andalucista. Se aprueba por mayoría simple.

4ª PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2.009.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político tiene algo que decir.

D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, Concejal del Partido Andalucista, solicita más fluidez a la entrega de actas de cuentas y solicita también el acta de cuentas del año 2.008.

La Secretaria contesta que ha recogido en varias ocasiones el Acta de 2.008, firmando el recibí a la recepción de la misma.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** propone al Pleno lo siguiente:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 2 de Diciembre de 2010

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que ningún interesado se pronuncie, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 24 de Enero de 2011.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de este Ayuntamiento adoptar los siguientes acuerdos:

Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2009

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo

A continuación se procedió a la votación para la aprobación del punto, arrojando ésta el siguiente resultado: con cinco votos a favor, los correspondientes a los concejales del grupo PSOE y el del concejal del partido I.U. y cuatro votos en contra correspondientes a los concejales del Partido Andalucista. Se aprueba por mayoría.

5º PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR-

Visto el escrito recibido con fecha 5 de Enero de 2011 por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sobre la renuncia formulada por D. Emilio Rodríguez Morales al cargo de Juez de Paz Titular de esta población.

Dispuesto mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de Enero de 2.011, la apertura del plazo para presentar las instancias por parte de las persona interesadas

Visto el anuncio de esta convocatoria en el B.O.P. de Huelva nº 13, de fecha 20 de Enero de 2.011

Vista las solicitudes presentadas en esta corporación, incorporadas al expediente

Visto que esta elección le corresponde al Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros que componen la corporación

Esta Alcaldía en uso de sus facultades,

La **Sra. Alcaldesa** propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO: admitir las siguientes solicitudes

- José Luís Diéguez García
- Antonio Salvador Jiménez Hernández
- Juan José Díaz García
- Fernando Pineda Luna
- Carmelo Otero Moris
- Laura Esteban Crespo
- Concepción Campanario González
- Leovigildo Domínguez Cortés
- Pedro Gómez Márquez
- José Francisco Conca Calabuig
- Miguel Saavedra Espinosa

SEGUNDO: excluir las siguientes solicitudes de conformidad con lo establecido en la Ley

- Antonio Mora Llanes
- Leonor León Perez

TERCERO: proponer al Pleno el siguiente orden de preferencia, teniendo en cuenta que la última elección le corresponde al Pleno por mayoría absoluta.

1. José Luís Diéguez García
2. Laura Esteban Crespo
3. Juan José Díaz García
4. Carmelo Otero Moris
5. Concepción Campanario González

6. José Francisco Conca calabuig
7. Antonio Salvador Jiménez Hernández
8. Leovigildo Domínguez Cortés
9. Pedro Gómez Márquez
10. Miguel Saavedra Espinosa
11. Fernando Pineda Luna

La **Sra. Alcaldesa** solicita si hay otra propuesta para debatirla.

No habiendo ninguna otra propuesta, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los presentes

6º PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ROMERO 2.011

La Sra. Alcaldesa propone al Pleno lo siguiente:

1.- OBJETO.

- La celebración de la Romería de El Campillo es el primer fin de semana del mes de Mayo en la zona denominada “El Rocalero”.
- Los riesgos potenciales existentes con motivo de este evento y sus posibles consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio-ambiente, aconsejan el establecimiento de una planificación, que atienda el normal desarrollo de “La Romería”, y a la seguridad y protección de quienes en ella participan.
- Dicha planificación debe ser elaborada bajo las directrices del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd), que actúa como marco de integración.
- Con el nombre de “La Romería”, se desarrollará este año **2.011** entre los días **30 de Abril y 1 de Mayo**, siendo su ámbito de actuación el recorrido de la Hermandad, ida y vuelta ambos días, desde la localidad hacia la finca “El Rocalero” así como su permanencia en la citada finca.
- El Plan de La Romería **2.011** se dirige a:
 - PREVENIR posibles riesgos, estableciendo medidas y recomendaciones a la población para un buen desarrollo en los desplazamientos y concentraciones.
 - ATENDER las necesidades, que en distintos ámbitos se puedan generar (sanitarios, tráfico, etc.). Estableciendo servicios en zonas que carecen de una infraestructura permanente.
 - RESPONDER ante eventuales situaciones de emergencia, desarrollando una adecuada planificación previa.

2.- AMBITO DE APLICACIÓN.

- Se establece como ámbito de aplicación el comprendido por el camino que recorre la Hermandad, tanto en el recorrido de ida y vuelta, ambos días, y la estancia en la finca, ambos días, como lugar de máxima concentración.
- En la finca “El Rocalero” acogerá a la Hermandad, así como al resto de visitantes, teniendo lugar entre los días **30 de Abril y 1 de Mayo**.

- El Plan Romería se activará el día **30 de Abril** sábado, y se desactiva el día **1** de Mayo, domingo.
- El ámbito temporal en que se activa y desactiva el dispositivo que compone el Plan Romería es el siguiente:

DISPOSITIVO.	Activación	Desactivación
Salida hacia "Rocalero"	30/04/11	30/04/11
Salida hacia "Rocalero"	01/05/11	01/05/11

3.- RIESGOS POTENCIALES.

Hay que destacar:

A) Incendios, derivados de:

- *Hogueras y fogatas.
- * Cohetes.
- * Combustibles y materias peligrosas.
- * Vehículo a motor.

B) Accidentes, derivados de:

- * Vehículos a motor.
- * Caballería y tracción animal.
- * Movimiento de masas.

C) Epidemias, derivadas de:

- * Alimentos.
- * Aguas.

D) Incremento de patologías individuales:

- * Respiratorias.
- * Traumatológicas.
- * Cardiocirculatorias.
- * Otras.

4.- ESTRUCTURA.

4.1.- ESTRUCTURA GENERAL

En razón del ámbito territorial se distingue:

- * Estructura Provincial.
Dispositivo de Coordinación Provincial.
- * Estructura Local.
Dispositivo Local.

4.2.- ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

4.2.1.- Administración Local.

* El Ayuntamiento de EL CAMPILLO, aunque la ubicación de la finca “El Rocalero”, donde se celebra la Romería, está en el término municipal de ZALAMEA LA REAL, será el responsable de la organización del citado evento.

4.2.2.- Administración Autonómica.

* La JUNTA DE ANDALUCIA, a través de la Delegación Provincial de Gobernación intervendrá atendiendo la planificación y coordinación provincial.

* Intervienen:

Delegación Provincial de Gobernación. Servicio de Protección Civil.

4.2.3.- Administración General del Estado

* El Plan Romería **2.011** se configura como un plan inserto en el marco del PTEAnd, no obstante, integra medios y recursos de la Administración General del Estado.

* Intervienen:

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
Jefatura Provincial de Tráfico.

4.3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

El PLAN ROMERIA **2.011** se configura como un plan que cubre el ámbito territorial del itinerario de la Romería y la concentración en la finca “El Rocalero”.

Plan Romería Local: Dispositivo

* Se dirige a la atención en el marco del pueblo de El Campillo, así como el itinerario de la Romería, salida desde El Campillo hasta la concentración en la Finca “El Rocalero”, en el término municipal de Zalamea la Real.

* Se configura como un plan de ámbito municipal.

Plan Romería Provincial: Dispositivo

* Se configura como un plan de ámbito provincial en el que se aplican los criterios del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía en lo correspondiente a su estructura de despliegue provincial.

4.3.1.- ESTRUCTURA LOCAL

Objeto: Coordinación e integración entre los distintos dispositivos que componen el Plan Romería.

Composición:

--Dirección del Plan:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

DOÑA ENCARNACIÓN PALAZUELO COBOS

Tlfno: 676489387

Información.

D. ANTONIO FÉLIX TORRADO MONGANGO Tlfno: 618762879

Asesores.

D. EMILIO MARIN MACIAS. Tlfno: 637527076
D. ISABELINO CARRASCO GUERRERO. Tlfno: 678517360

DIRECCIÓN OPERATIVA.

Presidente de la Hermandad.

D. ENRIQUE DIEGUEZ GARCIA. Tlfno: 618762878
Colaboradores del Director Operativo.

D. J. M^a MONTERRUBIO CAMACHO Tlfno: 676490131
D. FRANCISCO GADEA DEL AGUILA Tlfno: 605905937
D^a ISABEL M^a ROMERO MARMESÁ Tlfno.: 692035590

--Comité Asesor:

Integrado por aquellas personas o técnicos propuestos por la Dirección Operativa.

Jefe de grupo: Director Operativo:
- Sanidad. - Otros asignados por la
- Seguridad. Comisión.
- Contraincendio.
- Acción social.

Funciones:

* Director del Plan:

- Activar el Plan.
- Coordinar la información en caso de emergencia.
- Coordinar la movilización de medios extraordinarios.
- Desactivar el Plan.

*Director Operativo:

- Informar al Director del Plan de cualquier caso de emergencia.
- Garantizar la seguridad y orden de la Hermandad desde su salida de la localidad hasta su vuelta a ella, ambos días, incluyendo las estancias en la finca "El Rocalero".
- Mantener la hora de salida y llegada, distribución de los carros, así como posibles paradas en el camino que se ha preestablecido anteriormente por la Hermandad.
- Así como sustituir a la dirección en caso de emergencia.

5.- OPERATIVIDAD.

El Plan Romería **2.011** se encuentra activado desde el día **30 de Abril y 1 de Mayo** del presente año.

En la localidad el Director Operativo será el responsable del orden, que previamente se ha determinado por la Hermandad, de los distintos carros y vehículos que participarán en el camino. Así como la hora de salida de estos. Se colocarán en el orden determinado en las calles establecidas por los órganos operativos, y se dirigirán desde la calle D. Manuel Centeno a la carretera A-461 con dirección a "cuatro vientos", para así tomar el carril de la Romería.

El Director Operativo será el responsable de que este tramo por la A-461, se realice lo mas rápidamente posible y facilitar que el corte al tráfico sea por el menor tiempo posible. Una vez cruzada la carretera por parte de la Hermandad se inicia el camino.

En el camino hacia la finca “El Rocalero” se establecerá un Puesto de Mando Avanzado junto a la puerta de entrada de la finca “El Calero”. Este puesto tendrá comunicación radiotelefónica con los distintos efectivos y servicios intervinientes que acompañaran a la Hermandad. Asimismo estará en conexión con el Centro de Coordinación de Emergencia Provincial (CECEM) que actúa como estructura provincial de apoyo.

Se intentará por todos los medios operativos que ningún carro o vehículo entorpezca el caminar de la Hermandad, así que no se haga ninguna parada que no sea las establecidas previamente y que se siga el orden.

En la finca “El Rocalero” se establece un Centro de Coordinación con una doble función

- Conectar a los distintos servicios que intervienen en la finca.
- Actuar como Centro de Conexión Provincial estableciendo contacto con el Puesto de Mando Avanzado, así como con el Centro de Coordinación de Emergencias (CECEM), que actúa como órgano superior de apoyo.

6.- ACTUACIONES.

El Plan Romería **2.011** para su ámbito de aplicación pueblo, camino y finca “El Rocalero” establece un conjunto de actuaciones orientadas tanto a prevenir incidentes y atender necesidades, como a evitar o minimizar los efectos adversos de posibles emergencias.

- Efectivos de seguridad: se turnarán y harán rondas.
- Efectivos de Prevención y Asistencia Sanitaria: permanecerán en el puesto de control.

Medidas de Coordinación:

Actuaciones.	Procedimientos.
Dispositivo de Coordinación.	Se establece un puesto de mando avanzado. Se articula el apoyo con el CECEM. Se establece un dispositivo en la finca “El Rocalero”
Red de Comunicaciones.	En el Puesto de Mando Avanzado y en el dispositivo en la finca “El Rocalero”, se dispone de medios de conexión con las distintas mallas de radio de los efectivos actuales. Asimismo, en el CECEM, en conexión con los puntos antes descritos, se dispone de conexión con las mallas operativas y con el municipio a través de una red específica. Posibilidad de integración radiotelefónica.

Medidas Sanitarias:

Actuaciones.	Procedimiento.
Atención Sanitaria	En la finca “El Rocalero” se ubicará un área de servicio de primeras curas y evacuación.

	Igualmente en el itinerario, en la puerta de la finca “El Calero”, junto al Puesto de Mando Avanzado, se ubicara un puesto de atención para cubrir el itinerario. El Camino de evacuación hacia el Hospital Comarcal de Minas de Río Tinto se hará a través del camino que parte de la finca “El Calero” hasta el Zumajo y Minas de Río Tinto.
--	---

Medidas Contra incendios y Ambientales

Actuaciones.	Procedimientos
Vigilancia y Prevención de Incendios	Se establece vigilancia especifica en la zonas de tránsito de la Hermandad. Este servicio estará a cargo por Protección Civil.
Intervención Contra incendios.	Se establecerá un servicio tanto en el itinerario como en la acampada para la extinción de conato de incendio. Este servicio estará a cargo por el Consorcio Provincial de Bomberos.
Adecuación de itinerario.	Se establece la inspección y reconocimiento del itinerario a recorrer por la Hermandad, incluido el itinerario de emergencia o evacuación.
Protección Ambiental	Se difunden medidas tendentes a la protección y conservación del medio ambiente. Se establecen sistemas de recogidas de residuos sólidos.

Medidas de Seguridad

Actuaciones.	Procedimientos.
Delimitación y Control de Accesos.	En la finca “El Rocalero” se establece una ruta de acceso y evacuación. Se delimitará las zonas de tránsito rodado.
Control de Tráfico y asistencia informativa	En el camino no se permitirá que los coches vayan entre los carros. Al pasar la carretera, desde el pueblo hacia el camino de la Romería y viceversa, el Director Operativo establecerá un criterio por el cual el tráfico en la carretera estará el mínimo tiempo posible cortado. Esperará a que todos los carros estén juntos para iniciar el camino.
Vigilancia y Seguridad	Se incrementará las medidas de seguridad en el paso de la Hermandad por la carretera. Se parará los coches que haya entre los carros y que no pertenezcan a la Hermandad hasta que pase ésta.

6.1.- Actuaciones en Emergencias Colectivas.

Estas actuaciones se tomarán con el beneplácito del Director del Plan.

Medidas de protección a la población:

Son las que hacen referencia a la protección de la integridad física de las personas en las zonas afectadas y facilitar actitudes de colaboración y autoprotección.

Medidas.	Procedimientos.
----------	-----------------

Avisos a la población	Se darán instrucciones y recomendaciones a la población para facilitar su colaboración y la adopción de medidas de autoprotección. Se analizará el tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamiento o actuaciones negativas.
Alejamiento/Evacuación	Ante determinados riesgos o situaciones peligrosas para la población en que sea preciso su alejamiento. Se evacuará hacia lugares de seguridad previamente definidos y se controlará la vía de emergencia.
Seguridad Ciudadana.	Protección Civil será el encargado de realizar el control en el área de emergencia, zona de acampada, orientada a garantizar la seguridad de la población.
Asistencia Sanitaria	Se usarán los puntos definidos anteriormente para atención y/o traslado de afectados.

7.- MEDIOS DISPONIBLES Y RECURSOS.

Datos Generales

* *Grupo Sanitario* (Protección Civil, Cruz Roja): dotación de una ambulancia y un ATS.

+ Atención a los participantes en la Romería.

+ Evacuación de heridos.

* *Grupo de Prevención y Extinción de Incendios*

+ Bomberos: 2 vehículos y 2 bomberos

+ Servicio de Prevención de Incendios.

+ Otros.

* *Grupo de Seguridad.*

+ Policía Local (Seguridad de los romeros en la población): 2 efectivos sólo en el casco urbano.

+ Guardia Civil de Tráfico (Paso de la Hermandad por la carretera): 2 efectivos durante el paso por carretera.

+ Guardia Civil Ordinaria (Servicio en recorrido y recinto): 4 efectivos durante el recorrido y una pareja en el campo.

+ Policía Autonómica (Servicio en camino y recinto): 2 efectivos todo el día y en el camino.

* *Grupo de Apoyo Logístico / Acción Social*

+ Agrupación de Protección Civil.

+ Comunicaciones

+ Infraestructura

Funciones de las Estructuras Técnicas Operativas del Dispositivo en el Plan Romería:

--- *Director Operativo*

Son sus funciones:

- Desarrollar, junto con los responsables operativos, la ejecución de las actuaciones determinadas en el Plan para el buen desarrollo de la Romería.

- Informar al Director del Plan de cualquier emergencia.
- Responsabilizarse de toda la seguridad de la Romería desde que se colocan los carros en la localidad para la salida hacia la finca “El Rocalero” y la vuelta, ambos días.

--- *Grupos de Acción*

Grupo Sanitario:

- Atención a los romeros y posibles evacuación hacia el Centro Sanitario Comarcal.

Grupo de Prevención y Extinción de Incendios:

- Información, vigilancia y prevención de incendios.
- Lucha contra el fuego.
- Apoyo a otros Servicios Operativos si la emergencia lo requiere.
- Actuaciones de rescate.

Grupo de Apoyo Logístico / Acción Social

- Atención a los ciudadanos. Información asesoramiento.
- Mantenimiento de las redes y puntos de comunicación.
- Adecuación de vías de acceso.
- Colaborar con los distintos operativos cuando la emergencia lo requiera.
- Realización de tareas de mantenimiento en general de servicios varios.

8. MEDIOS DURANTE EL CAMINO

IDA

Se abre la Comitiva con la ambulancia:

- En el casco urbano: Policía Local
- En la carretera: Guardia Civil de Tráfico.
- En el camino hacia la Finca “El Rocalero”: dos parejas de la Guardia Civil acompañando a la Comitiva.
- En el cruce de San Blas: Policía Autonómica.

Los bomberos y Protección Civil cierran la Comitiva.

REGRESO

Se abre la Comitiva con los Bomberos y Protección Civil

- En el camino de regreso: Guardia Civil .
- En el cruce de San Blas: Policía Autonómica.
- En la carretera: Guardia Civil de Tráfico.
- En el casco urbano: Policía Local.

La ambulancia cierra la Comitiva.

HORARIO DE PASO POR CARRETERA (APROXIMADO)

	SALIDA	REGRESO
SÁBADO 30 ABRIL	12:00 H	21:00 H
DOMINGO 1 MAYO	10:30 H	21:30 H

Tras la propuesta, se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los presente.

A continuación, Doña Begoña Oliva Rey, Concejala del Partido Socialista, se ausenta de la sesión por motivos laborales.

7º SUBVENCIONES A RATIFICAR POR EL PLENO

La **Sra. Alcaldesa** propone al Pleno lo siguiente:

1. “SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN”: Visto el Decreto de la Excm. Diputación Provincial de Huelva de fecha 8 de Febrero de 2.011, concediendo una ayuda económica por importe de 4.705,00 euros para el Aula de Música, convocatoria 2.010/2.011

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas, y por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la concesión de la ayuda económica por importe de 4.705,00 euros.

SEGUNDO.- remitir este acuerdo de aceptación de la subvención (Anexo IV) a la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

2.- “SUBVENCIÓN PARA PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CAMPILLO (HUELVA). CUARTA FASE”: Visto el Proyecto de “URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CAMPILLO (HUELVA), CUARTA FASE”

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades otorgadas, y por unanimidad de todos los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto “URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CAMPILLO (HUELVA), CUARTA FASE”, por un importe global (mano de obra y materiales) de Setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco con veintitrés (79.445,23 €) Euros

SEGUNDO.- Solicitar al INEM subvención en concepto de mano de obra para la ejecución del Proyecto “URBANIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL CAMPILLO (HUELVA), CUARTA FASE” por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y UNO (55.782,61 €) EUROS, el resto de la mano de obra (78,99 €) irá cargada al Presupuesto Municipal, arrojando así un total de mano de obra desempleada de Cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y uno con sesenta (55.861,60 €) euros; y solicitar a la Consejería de Gobernación y a Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención en concepto de materiales para la ejecución del Proyecto anteriormente referenciado por importe de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUATRO EUROS (22.313,04 €), quedando el resto del valor de materiales a cargo del Presupuesto Municipal (1.270,59 €); suponiendo un coste global (mano de obra y materiales) de SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON VEINTITRES EUROS (55.861,60 mano de obra, y 23.583,63 materiales).

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo en el próximo Pleno Municipal, para su ratificación.”

CUARTO.- Notificar este acuerdo al interesado.

3.- “SUBVENCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN Y RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE ANIMALES VAGABUNDOS”:

Visto el escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento de fecha 3 de Febrero de 2.011, aprobándose por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Huelva el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Aprobar la adhesión al convenio de colaboración de este municipio con la Diputación Provincial de Huelva para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección, Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundo y aceptar una aportación de 1.320,90 € (Opción A y Recogida de Animales Vagabundos) como 50 % para la financiación del coste total de la Campaña 2.011, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del mencionado ejercicio.

b) Notificar este acuerdo al interesado

La **Sra. Alcaldesa** hace una breve explicación de dichas subvenciones solicitadas y se procede a la votación, aprobándose por unanimidad de los presentes.

8º ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA

No habiendo ningún asunto de urgencia, se pasa al punto siguiente.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** preguntando a los miembros de la Corporación por algún ruego o alguna pregunta, contestando los **Sres. Concejales**, que no tenían ningún ruego ni ninguna pregunta que efectuar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de Orden de la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria

Fdo.: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo.: Ana Mª González Campos